

Organismo realizó observaciones en tramitación ambiental del proyecto de US\$ 11.000 millones de HNH Energy: Consejo de Monumentos Nacionales se opone a trazado de megainversión en Magallanes

La entidad calificó de “alteración significativa, grave e irreversible” un trazado que pasa por la Estancia San Gregorio, declarada monumento nacional en el 2000. La compañía espera seguir avanzando en el proceso.

MARCO GUTIÉRREZ V.

Uno de los mayores temores de los inversionistas en el desarrollo de un proyecto en Chile es la oposición o las exigencias del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), ya que saben que esto implicará un largo tiempo en la obtención de permisos y también mayores costos.

En esta ocasión el CMN se le cruzó en el camino a la mayor inversión que se tramita actualmente en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA): el proyecto de amoníaco verde en la Región de Magallanes, por US\$ 11.000 millones, ligado a la firma HNH Energy, controlada por el consorcio multinacional conformado por las empresas Austria Energy Group, Copenhagen Infrastructure Partners (CIP) y Ökowind.

A fines de julio, la oficina regional del SEA de Magallanes emitió una resolución mediante la cual decidió acoger a trámite el Estudio de Impacto Ambiental de esta iniciativa. En el marco de las observaciones realizadas por diversos organismos públicos en medio del análisis ambiental de este plan, el CMN calificó de “alteración significativa, grave e irreversible” un trazado presentado por esta inversión.

El CMN, en un documento firmado por Susana Simonetti de Groot, secretario técnico (s)

del Consejo, informó al SEA de Magallanes el 17 de septiembre que la iniciativa afecta al Monumento Nacional, en categoría de Zona Típica, Estancia San Gregorio —declarado así en el año 2000—, y que esa intervención resulta “inadmisible”.

El 24 de septiembre, José Luis Riffo, director regional de SEA de Magallanes, le pidió al Consejo clarificar su postura y “pronunciarse exclusivamente en el ámbito de sus competencias” sobre materias relacionadas al proyecto.

El pasado 2 de octubre, el CMN —en un oficio esta vez firmado por Erwin Brevis, secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales— reitera sus calificaciones y las justifica: “Los bienes que configuran el patrimonio cultural tienen valores y cualidades únicas e irremplazables. En el caso de la Zona Típica de Estancia San Gregorio, los valores de conjunto, de singularidad, de integridad y de autenticidad le son esenciales y substanciales, dándole sentido a su protección en cuanto tal”.

Argumentos del CMN

El Consejo de Monumentos Nacionales sostiene que la propuesta altera la naturaleza del monumento (Estancia San Gregorio), razón por la cual “no cabe una compensación por parte del titular, sino que requiere ser



“La intervención propuesta altera la naturaleza misma del monumento, razón por la cual no cabe una compensación por parte del titular, sino que requiere ser replanteada, modificando el trazado del camino”.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

replanteada, modificando el trazado del camino”.

El CMN señala que el proyecto considera “la construcción de dos viales dobles de pavimento

asfáltico adicionales y laterales al camino internacional, y el ajuste del eje de la calzada, en el tramo interior del polígono de la Zona Típica de la Estancia San

Gregorio”. Agrega que esa intervención, en los términos propuestos, “implica una alteración significativa y grave de los valores sustanciales e inherentes al patrimonio cultural protegido”.

Agrega que “la Estancia San Gregorio constituye el conjunto rural-industrial, fundado por José Menéndez, que representa un símbolo de la época más próspera del auge de la ganadería en la región austral, considerándose un testimonio de una época colonizadora de hace más de 120 años. Fue construida a partir de 1878 por el pionero Marius Andrieu, llegando a ser la mayor estancia de la Patagonia chilena”.

El Consejo indica que las construcciones que conforman la estancia “mantienen un estilo algo sureño con ciertos elementos arquitectónicos propios de la edificación de Australia y Nueva Zelanda” y que “están realizadas con ladrillos, maderas y planchas de zinc, presentando un buen estado de conservación”.

Fuentes del CMN manifestaron que no existe ánimo ni indicación de rechazar el proyecto y que tampoco se señala que sea inadmisibles. Agregan que se propone que debiera haber un trazado alternativo que no afecte la integridad del bien patrimonial, como se señaló en una sesión de la entidad del 11 de septiembre de este año, en don-

de se trató el tema.

Visión de la empresa

Consultada por la definición del CMN, la empresa HNH Energy señaló que espera avanzar en la tramitación. “Respecto a la tramitación de nuestro proyecto en el Servicio de Evaluación Ambiental, durante las últimas semanas los distintos servicios han ingresado sus observaciones según los plazos establecidos. Este es solo un primer paso del proceso de evaluación que realiza el SEA. Por ello, como proyecto esperamos recibir el Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (Icsara) que canalizará las observaciones en un solo documento, y preparar las respuestas respectivas, con el objetivo de avanzar en esta tramitación”, dijo la compañía.

El proyecto considera un parque eólico de 1,4 GW; producción de hidrógeno; acondicionamiento y almacenamiento; reconversión y transporte. Mientras que la segunda etapa corresponde a un parque eólico de aproximadamente 2,1 GW. La iniciativa considera producir unas 270.000 toneladas año de hidrógeno, así como 1 millón de toneladas año de amoníaco. Asimismo, proyecta un puerto multipropósito y líneas de transmisión soterradas.

Prevé comenzar la construcción en 2027, para que la operación comercial se inicie durante el segundo semestre de 2030.